

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ANA C. SURILLO LEBRÓN
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0006

ASUNTO: Incumplimiento con la Ley 57-
2014

ORDEN

El 4 de noviembre de 2019, la parte Querellante presentó una “Moción Asumiendo Representación Legal y Solicitud de Transferencia de Vista Urgente” en la que informa que la Querellante por razones ajenas a su voluntad, no posee transportación para la Vista señalada. Solicitó la parte Querellante en la Moción, el reseñalamiento de la Vista Evidenciaria.

Según lo anterior, se **RESEÑALA** la **Vista Evidenciaria** para el **20 de enero de 2020**, a las **2:00 p.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio Seaborne Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Notifíquese y publíquese.

VJB

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 26 de diciembre de 2019. Certifico además que hoy, 26 de diciembre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0006 y he enviado copia de la misma a rebecca.torres@prepa.com y hriviera@oipc.pr.gov. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

**Oficina Independiente de Protección al
Consumidor**

Lcda. Hannia B. Rivera Díaz
268 Ave. Ponce de León
Hato Rey Center, Suite 524
San Juan, P.R. 00918

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 26 de diciembre de 2019.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

